



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-290/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Jaime Alonso Gonzalez Hernández**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de los resultados del cómputo municipal por presentarse diversas violaciones durante el desarrollo de la jornada electoral de la sección municipal de Sisoguichi, Bocoyna, así como la entrega de constancia de mayoría al C. Luis Alberto Bejarano Bustillos; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Jaime Alonso González Hernández**, "en contra de los resultados del cómputo municipal por presentarse diversas violaciones durante el desarrollo de la jornada electoral de la sección municipal de Sisoguichi, Bocoyna, así como la entrega de constancia de mayoría al C. Luis Alberto Bejarano Bustillos", con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-290/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Túrnese el expediente al magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, para su substanciación, sin que proceda compensación, al tener relación con el diverso expediente **JDC-288/2018** que le corresponde a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Arturo Aguirre Muñoz**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General